

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO OCASIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EVENTOS PÚBLICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Coordinaciones Zonales, realiza la inspección del lugar en el que se desarrolla un evento de concurrencia masiva, y se verifica la capacidad de aforo, vías de evacuación, sistema de extinción, señalética, sistema eléctrico, plan de emergencias emitiendo el respectivo permiso. Evento: Suceso programado de carácter artístico, social o deportivo en el que existe presencia de público. Evento en instalación no permanente: Para nuestros fines, parques de diversiones, circos, exhibiciones.
¿A quién está dirigido?	Se emitirá la autorización para la realización de eventos públicos, excepto para aquellos que se desarrollen en áreas no delimitadas y en las que no exista riesgo para la seguridad humana ni riesgo de incendios, incluyendo actividades que involucren más de cuatro (4) tanques de Gas Licuado de Petróleo (GLP). No requerirán autorización los siguientes eventos o actividades: hornados solidarios; marchas; desfiles; carreras deportivas; eventos religiosos; actividades afines al giro habitual de establecimientos debidamente autorizados (por ejemplo, obras teatrales realizadas en teatros autorizados); así como eventos familiares, institucionales o empresariales desarrollados dentro de sus propias instalaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso ocasional de funcionamiento para eventos de concurrencia masiva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Datos del solicitante
2. Solicitud de autorización en función del evento. Ir a enlace: <https://www.bomberosquito.gob.ec/prevencion-y-seguridad-contra-incendios/eventos/>
3. Plan de emergencia

Requisitos Específicos:

1. Mapas de riesgos, recursos y evacuación, debidamente firmados por el organizador.
2. Pronunciamento de la Comisión de Aforo, para eventos con aforo mayor a 1500 personas (eventos en espacios delimitados).
3. Certificado de mantenimiento y buen estado de las estructuras, incluyendo graderíos, equipos, maquinaria, generadores eléctricos y otros, bajo la responsabilidad de un profesional competente, legalmente autorizado, para ejercer, con una vigencia de máximo 6 meses. Para eventos no permanentes como: circos, parques de diversión con juegos mecánicos.
4. Solicitud para autorización de espectáculo pirotécnico con detalle del material pirotécnico (información disponible en Servicios en Línea del Cuerpo de Bomberos). **Para uso de Pirotecnia.**
5. Copia del carnet vigente del operador de la pirotecnia, emitido por las FF.AA. **Para uso de Pirotecnia.**
6. Documento de responsabilidad de daños a terceros, firmado por el organizador. **Para uso de Pirotecnia.**
7. Croquis firmado por el organizador del evento y el operador de la pirotecnia, en el que se indique el sitio del almacenamiento e instalación del material pirotécnico del operador de la pirotecnia, espectadores y las respectivas distancias de seguridad a edificios, vegetación y redes eléctricas. también se incluirá las vías de evacuación y los puntos seguros. En caso de evacuación. **Para uso de Pirotecnia.**

¿Cómo hago el trámite?

VIRTUAL

1. Descargar los formatos según el evento en el siguiente enlace:
<https://www.bomberosquito.gob.ec/prevencion-y-seguridad-contra-incendios/eventos/> **Plan de emergencia**
2. Elaborar y registrar la información en los formatos definidos en función al tipo de evento.
3. Seleccionar la opción **"Ir al trámite en línea"**
4. Recibir el número de trámite para el seguimiento respectivo. El seguimiento puede ser realizado en el siguiente enlace:
<https://inspecciones.bomberosquito.gob.ec:8181/>
5. Recibir al correo electrónico registrado las observaciones o autorización a la documentación ingresada. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en máximo 5 días laborables realiza la revisión de la documentación habilitante y el contenido del plan de emergencias presentado, a fin de continuar con los demás trámites pertinentes para la realización del Evento.

PRESENCIAL

1. Descargar los formatos según el evento en el siguiente enlace:
<https://www.bomberosquito.gob.ec/prevencion-y-seguridad-contra-incendios/eventos/> **Plan de emergencia**
2. Elaborar y registrar la información en los formatos definidos en función al tipo de evento.
3. Acudir a la **"Ventanilla Única de Eventos"** de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riegos ubicada en la calle Espejo y Guayaquil, frente al Teatro Bolívar.
4. Entregar la documentación en función al tipo de evento en la **"Ventanilla Única de Eventos"**
5. Recibir el número de trámite para el seguimiento respectivo. El seguimiento puede ser realizado en el siguiente enlace:
<https://inspecciones.bomberosquito.gob.ec:8181/>
6. Recibir al correo electrónico registrado las observaciones o autorización a la documentación ingresada. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en máximo 5 días laborables realiza la revisión de la documentación habilitante y el contenido del plan de emergencias presentado, a fin de continuar con los demás trámites pertinentes para la realización del Evento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 124-2026, DEL RÉGIMEN COMÚN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL LICENCIAMIENTO METROPOLITANO](#). Art. 2193.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Ventanilla única de eventos. Juan Báez.
Correo Electrónico: Jbaez@bomberosquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 3952300 ext. 20432

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	380	0	0
2026	08	0	286	0	0
2026	07		314	0	
2026	06		264	0	
2026	05		339	0	
2026	04		240	0	
2026	03		236	0	
2026	02		251	0	
2026	01		182	0	
2025	12		266	0	
2025	10		330	0	
2025	09		290	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		341	0	
2025	06		305	0	
2025	05		341	0	
2025	03		229	0	
2025	02		211	0	
2025	01		167	0	
2024	10		313	0	
2024	09		286	0	
2024	08		296	0	
2024	07		323	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR